

Medellín, marzo 06 de 2021

---

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores Fundadores y asociados de la **FUNDACIÓN NEVI**

En calidad de revisora Fiscal he auditado los Estados de Situación Financiera y el Estado Integral de Resultados de la FUNDACIÓN NEVI al 31 de diciembre de 2020 y 2019, sus respectivas Revelaciones a los Estados Financieros.

Es de aclarar que la administración es responsable de la preparación y adecuada presentación de los estados financieros, quien los prepara conforme al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los Estados Financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoría, adicionalmente, obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé acabo mi trabajo de acuerdo a las Normas de Auditoría y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación en Colombia (NIAS).

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros, dicha norma requiere que se planee y practique la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio como auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, se debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación completa de los estados financieros.

En cuanto a otros temas:

- ❖ Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente.
- ❖ Se presentó la información exógena oportunamente a la Dian
- ❖ Se realizó el proceso de Actualización para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial por el año 2020
- ❖ Obligaciones fiscales: Se presentó y pagó oportunamente las retenciones en la fuente del año 2020
- ❖ Se realizó de manera oportuna la renovación de la cámara de comercio del año 2020
- ❖ Los excedentes del año 2020, se deben reinvertir en el desarrollo del objeto social de la Fundación Nevi, durante el año 2021 y su destinación específica, debe ser aprobada en la Asamblea.
- ❖ Las operaciones de Nevi no se vieron afectadas de manera negativa por la situación del covid\_19, al contrario; hizo que surgiera de manera positiva su proyección hacia la comunidad con el desarrollo de su objeto social.  
No evidenció situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha incluido los efectos del Covid-19

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, presentan razonablemente la situación financiera de la FUNDACIÓN NEVI al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales fueron uniformemente aplicados.

El informe de revisoría fiscal se presenta sin salvedades.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también, que durante los años 2020 y 2019, la contabilidad de la FUNDACIÓN NEVI se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del Máximo Órgano Social; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Fundación y de terceros en su poder; y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

En cumplimiento de mis funciones verifiqué algunas actividades realizadas por la administración durante el año 2020. Frente a la situación jurídica, informo que no conozco de ninguna demanda en contra de la FUNDACIÓN NEVI.



DIANA MARCELA ARROYAVE S.  
Revisor Fiscal  
T.P. 123700-T  
Medellín, marzo 06 de 2021